



CARTA N° 59

Santiago, 28 ENE 2015

Señora



Región Metropolitana

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 20 de enero de 2015, la solicitud Folio N°AR001W-0000619, mediante la cual requiere:

"Información Publicada por CIREN en Sistema de Información Territorial Rural, para las comunas de La Serena, Vicuña, Pahuano y Andacollo. Solicita la siguiente información: CARTOGRAFIA BASE

Limites comunales

Comuna

Limite Comunal

Limite Provincial

Limite Regional

Limite Internacional

Linea de Costa

Caminos

Autopista 2 vías

Camino pavimentado

Calles urbanas

Camino ripio 1 vía

Camino tercera clase

Ciudad

Hidrografía

Canales

Estero

Lagos Lagunas

Quebradas

Rio

CNR

Bocatomas CNR

Codboc

Canales CNR

Codcan

INE

Viviendas INE

Localidades Censales INE



Limites Distritales

Pueblos

CIREN

Distritos Agroclimáticos

Propiedades Rurales

Propiedades Rurales 2012

Catastro Frutícola

Catastro Frutícola 2011

Capacidad de Uso Agrícola

Suelos

CONAF

Bosque Nativo

Incendios

Sistema de Asistencia de Quemas 2010

Sistema de Asistencia de Quemas 2011

Sistema de Asistencia de Quemas 2012

ODEPA

Tipo de Productor

Censo Agropecuario 2007

Áreas Homogéneas Ambientales

Centros Urbanos

OTRAS INSTITUCIONES

Comunidades Agrícolas, 2004

Información Adicional: Solicita información en Formato KMZ, Shapefile o CAD. Desde ya muchas gracias".

En relación a su solicitud, informo a usted que los antecedentes no están disponibles en esta Subsecretaría de Agricultura, es por ello que su requerimiento fue derivado al Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), a la Comisión Nacional de Riego (CNR), a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), instituciones dependientes del Ministerio de Agricultura y por otro lado al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), institución dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mediante el Oficio N° 77 del 28.01.15. Le recuerdo que una vez ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esa entidad, esta cuenta con un plazo de 20 días hábiles para responder.



Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Margarita Soto, al teléfono 800-835700.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARÍA (S)
REPUBLICA DE CHILE

CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA(S)